



Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/01-10/10458 /2018
Asunto: Fallo de la Licitación Simplificada
No. LS-211210170520000-005-18
Xalapa, Ver., 15 de marzo de 2018.

COMERCIALIZADORA QUINVER, S.A DE C.V.
PASEO LAS FLORES No. 216
COLONIA VIRGINIA
CODIGO POSTAL 94294
BOCA DEL RIO, VERACRUZ

AT'N: C. LUCILA CAMPA REVUELTA
REPRESENTANTE LEGAL

En relación a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **No. LS-211210170520000-005-18**, relativo a la **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA OFICINAS CENTRALES Y DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 44 y 57 último párrafo, así como lo indicado en la Cláusula Décima Novena de las Bases de Licitación, después de efectuar la evaluación cualitativa a su propuesta se determina que esta cumple de manera general con los requisitos solicitados por esta Comisión, además de presentar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, motivo por el cual se le adjudica el contrato **No. LS-211210170520000-005-18**, relativo a la **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA OFICINAS CENTRALES Y DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, en sus **211 (Doscientas Once) partidas** por un importe de **\$2,699,897.00** (Dos Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Siete Pesos 00/100 M.N.), importe sin incluir el I.V.A., de acuerdo a lo indicado en el Anexo I.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá presentarse en la Unidad Jurídica de este Organismo a partir del **día 15 de marzo al 26 de marzo de 2018**, para la suscripción del contrato antes citado, debiendo entregar para tal efecto copia certificada por notario o fedatario público de la documentación que acredite su existencia y representación legal, tal y como se señala en la Cláusula Vigésima de las Bases de Licitación, así como la fianza de cumplimiento correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL

LIC. VÍCTOR MANUEL ESPARZA PÉREZ

Con copia para:
ACT. RAMÓN TOMÁS ALFONSO FIGUEROLA PIÑERA.- Contralor General.- **Presente.**
LIC. MONICA ELIZABETH VILLA CORRALES.- Subdirectora Administrativa de la CAEV.- **Presente.**
LIC. RICARDO RIVAS VASQUEZ.- Subdirector de Infraestructura de la CAEV.- **Presente.**
C.P. ROSA MARÍA SILVA PASQUEL.- Encargada del Órgano Interno de Control en la CAEV.- **Presente.**
C.P. JOSE MARTÍN CORRO ANDRADE.- Jefe del Departamento de Finanzas de la CAEV.- **Presente.**
MTRO. RAMÓN ELIZONDO CASTRO.- Jefe de la Oficina de Recursos Materiales de la CAEV.- **Presente.**
L'VMPE/L'RRV/ A'JGRV/L'MASD/las.

Recabi Fallo
15/Marzo/2018
Lucila Campa

Av. Lázaro Cárdenas N° 295
Col. El Mirador
C.P. 91170, Xalapa VZ
Tel. 01 228 814 9889
caev.gob.mx

QUINVER S.A DE C.V.
RFC: CQU110215664
TEL: 150 37 16, 9 22 82 55
c_quinver@hotmail.com
VERACRUZ, VER



Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/01-10/
Asunto: Fallo de la Licitación Simplificada
No. LS-211210170520000-005-18
Xalapa, Ver., 15 de marzo de 2018.

/2018 0459

C. ANTONIO DE JESUS GONZALEZ TORRES
AV. PASEO EJERCITO MEXICANO No. 83
COLONIA EJIDO PRIMERO DE MAYO
CODIGO POSTAL 94297
BOCA DEL RIO, VERACRUZ

En relación a la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. **LS-211210170520000-005-18** relativo a la **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA OFICINAS CENTRALES Y DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 44 y 57 último párrafo, así como Cláusula Décima Novena de las Bases de Licitación, después de efectuar la evaluación cualitativa a su propuesta anexo encontrará los motivos por los cuales su propuesta **se desestima**, siendo la proposición ganadora la presentada por el proveedor **COMERCIALIZADORA QUINVER, S.A. DE C.V.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

*Recibido original
15/03/2018*

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL

LIC. VÍCTOR MANUEL ESPARZA PÉREZ

Con copia para:

Av. Lázaro Cárdenas N° 295
Col. El Mirador
C.P. 91170, Xalapa VZ
Tel. 01 228 814 9889
caev.gob.mx

ACT. RAMON TOMAS ALFONSO FIGUEROLA PIÑERA.- Contralor General.- **Presente.**
LIC. MONICA ELIZABETH VILLA CORRALES.- Subdirectora Administrativa de la CAEV.- **Presente.**
LIC. RICARDO RIVAS VASQUEZ.- Subdirector de Infraestructura de la CAEV.- **Presente.**
C.P. ROSA MARÍA SILVA PASQUEL.- Encargada del Órgano Interno de Control en la CAEV.- **Presente.**
C.P. JOSE MARTIN CORRO ANDRADE.- Jefe del Departamento de Finanzas de la CAEV.- **Presente.**
MTRO. RAMON ELIZONDO CASTRO.- Jefe de la Oficina de Recursos Materiales de la CAEV.- **Presente.**
L'VMEP/L'RRV/ A'JGRV/L'MASD/las.

G

R



SEDESOL
ESTADO DE VERACRUZ

CAEV
Comisión del Agua del
Estado de Veracruz

Dirección General

Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/01-10/
Asunto: Fallo de la Licitación Simplificada
No. LS-211210170520000-005-18
Xalapa, Ver., 15 de marzo de 2018.

/2018 0460

C. ANTONIO DE JESUS GONZALEZ TORRES

AV. PASEO EJERCITO MEXICANO No. 83
COLONIA EJIDO PRIMERO DE MAYO
CODIGO POSTAL 94297
BOCA DEL RIO, VERACRUZ

En relación a la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. LS-211210170520000-005-18 relativo a la "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA OFICINAS CENTRALES Y DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ", con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 44 y 57 último párrafo, así como Cláusula Décima Novena de las Bases de Licitación, después de efectuar la evaluación cualitativa a su propuesta le informo lo siguiente:

La proposición presentada por su representada rebasa la disponibilidad presupuestal existente para la presente acción, motivo por el cual con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 43, fracción VII, 47 fracción III, 57 y demás aplicables de la propia Ley, así como base Décima Sexta fracción VII, la proposición presentada por su representada se **Desestima**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

*Recibi Original
15/03/18*

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL

LIC. VÍCTOR MANUEL ESPARZA PÉREZ